ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para 2012

INGRESOS		GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*		A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	21.700	Gastos de personal	12.700
Impuestos indirectos	3.100	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.700
Tasas y otros ingresos	12.700	B) *Operaciones de capital:*	
Transferencias corrientes	18.500	Inversiones reales	42.000
Ingresos patrimoniales	13.400	TOTAL GASTOS	90.400
B) *Operaciones de capital:*			
Transferencias de capital	21.000		
TOTAL INGRESOS	90.400		

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2012.

a) *Plazas para funcionarios.*

1.- Con habilitación nacional.

1.1.- Secretario-Interventor

b) *Personal laboral*

Temporal: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buitrago, 20 de marzo de 2012.– El Alcalde, Julián Ruiz Llorente. 705

BOPSO-36-28032012